

LYDIA GUEILER TEJADA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINA DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, se ha suscrito en la ciudad de Buenos Aires el 24 de Septiembre de 1968 el Protocolo relativo al texto trilingue del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Que, el Convenio original fué suscrito en Chicago el siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, en un texto en idioma inglés, por lo tanto conviene adoptar las disposiciones necesarias, para que sea aprobado el texto en tres idiomas, tal como se prevé en el Convenio.

Que, siendo necesario ratificar la suscripción del indicado Protocolo por la importancia que representa al país, que al mismo tiempo implicaría la ratificación tácita del artículo 93 bis del indicado Convenio de Aviación Civil Internacional, referente a los casos en que un Estado deja de pertenecer a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), asimismo la ratificación de las enmiendas que figuran en los artículos 48 a) y 50 a) del mismo Convenio.

Que, el presente Protocolo respeta plenamente los derechos de los Estados Contratantes y trata de promover el desarrollo de la aeronáutica civil internacional en todos sus aspectos.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Se ratifica el Protocolo relativo al texto auténtico trilingue del Convenio sobre aviación Civil Internacional suscrito en Buenos Aires el 24 de septiembre de 1968, remitido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

ARTÍCULO 2.- Asimismo, se ratifica las enmiendas a los artículos 48 a) y 50 a) del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, enviado por la Organización Civil Internacional.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica, Civil y de Relaciones Exteriores y Culto, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta años.

FDO. LYDIA GUEILER TEJADA, Julio Garrett Aillón, Jorge Selum Vaca Diez, Antonio Arnez, Jorge Agreda Valderrama, Augusto Cuadros Sanchez, Carlos Carrasco Fernandez, Hugo Velasco Rosales, Isaac Sandoval Rodriguez, Victor Quinteros Rasguido, Ayda Claros de Baya, Rene Higuera del Barco, Salvador Romero Pittari, Elba Ojara de Jemio.